

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/0012/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 12 de orden. Piso sexto primera, con acceso hoy por el número 8 de la calle Francisco Sancho, de esta ciudad, por la escalera y ascensores comunes, puerta primera de rellano de la planta alta sexta. Mide 73 metros cuadrados y mirando desde dicha calle, en la que tiene su frente o entrada principal. Linda: Por la derecha, con propiedad de don Antonio Balaguer Tugores; por la izquierda, con la escalera y con un patio interior y el piso puerta segunda de la misma planta; fondo, vuelo de la terraza posterior del piso primero, puerta primera; parte inferior, con el piso quinto primera, y por la parte superior, con el piso séptimo primera. Su cuota 5 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al libro 861 de Palma III, tomo 1.430, folio 134, finca número 50.443, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.895.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1999.—La Juez, Margarita Bosch Ferragut.—El Secretario.—14.562.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de junio, 22 de julio y 23 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera

vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 136/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alberto Azpillaga Erroz, don Salvador Aspillaga Erroz y doña Pilar Suescum Cemborain, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en calle Monasterio de Urdax, número 45, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar, en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Derecho de usufructo correspondiente a doña Pilar Suescum Cemborain sobre la finca situada en calle San Andrés, sin número, de Erice de Iza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, número 3.098, libro 53, tomo 3.228. El valor del usufructo es 8.244.601 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.608.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 209 del año 1997, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Manuel Pajares Asensio y doña María Milagros Peralbo Ignacio, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1999, sirviendo de

tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0209.97, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de Depósitos y Consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja del edificio con entrada por la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 30, de Peñarroya-Pueblonuevo, tiene una extensión superficial de 167 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de don Lucas Peralbo; izquierda, con la calle Ibáñez Marín y fondo, con don Leonardo Serrano Caballero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 624, libro 70 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 217, finca número 9.745, inscripción primera.

Tipo de tasación, 8.224.142 pesetas.

2. Vivienda sita en planta primera del edificio con entrada por la calle Carnaval, número 76, sin número de gobierno, de Peñarroya-Pueblonuevo. Tiene una superficie de 152 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Leonardo Serrano Caballero; izquierda, calle Gustavo Adolfo Bécquer y fondo, herederos de don Lucas Peralbo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 624, libro 70 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 218, finca número 9.746, inscripción segunda.

Tipo de tasación, 5.398.035 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de marzo de 1999.—El Secretario, Doroteo Jurado Rojas.—14.254.